



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 426

PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

- Del señor presidente de la Associació Catalana Nabiu, para la integración laboral de los borderline en las Administraciones Públicas (González i Pérez), para informar del «Proyecto experimental de investigación Acnabiu de inserción laboral en las empresas y administraciones públicas en Catalunya: Marco teórico de investigación y proyecto Confil» para personas con riesgo de exclusión social con motivo de su capacidad intelectual. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Números de expedientes 219/000218 y 219/000343.).....

2

— De la señora representante de la Federación Enlínea (Treseras Ribó), para informar de los objetivos y las actividades que lleva a cabo dicha entidad. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 219/000297.).....	9
— Del señor director ejecutivo de la Fundación Aequitas (Monzón Moreno), para informar sobre los aspectos fiscales de la tutela y la curatela en lo que afecta a las personas con discapacidad. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 219/000327.)	15

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CATALANA NABIU, PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS BORDERLINE EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GONZÁLEZ I PÉREZ), PARA INFORMAR DEL «PROYECTO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN ACNABIU DE INSERCIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CATALUNYA: MARCO TEÓRICO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO CONFIL» PARA PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON MOTIVO DE SU CAPACIDAD INTELECTUAL. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Números de expedientes 219/000218 y 219/000343.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, damos comienzo a esta sesión de la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad en la que celebraremos diversas comparencias. La primera de ellas a cargo de don Joan González i Pérez, presidente de la Assciació Catalana NABIU para la integración laboral de los borderline en las administraciones públicas, para informar del proyecto experimental de investigación Acnabiu de inserción laboral en las empresas y administraciones públicas en Catalunya: marco teórico de investigación y proyecto Confil para personas con riesgo de exclusión social con motivo de su capacidad intelectual. Esta comparencia ha sido solicitada tanto por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió como por el Grupo Parlamentario Socialista y en su momento así daremos el turno de palabra a sus portavoces.

Ahora tengo el honor de recibir a don Joan González i Pérez en nombre de todos ustedes y le concedo la palabra. Tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASSOCIACIO CATALANA NABIU** (González i Pérez): Les tengo que decir de entrada que les estoy, sinceramente lo digo, muy agradecido, porque este es un foro al que yo tenía muchas ganas de venir a explicarme. Me han ayudado algunas personas a las que en su momento yo quiero nombrar; he tenido la oportunidad de conocerles y un poco entre todos hemos llegado hasta aquí.

Empezaré a explicarme desde la vertiente un poco personal, muy poquito. Quiero decirles que estoy aquí como padre de Marta. Yo no soy un profesional de esto, he aprendido porque he estado trabajando y me he interesado mucho, pero yo no soy un profesional. Como les digo, soy el padre de Marta. También estoy aquí porque me considero un militante. Yo creo que el mundo todavía se puede hacer mejor, lo creo fervientemente. Estoy aquí asimismo como presidente de NABIU, que es un acrónimo. Acnabiu es Asociación Catalana NABIU; yo lo he convertido en eso, para que no sea tan largo. Para en este momento explicarles un poco la realidad que estamos viviendo, tengo que decirles que vengo también en representación de una UTE que hemos construido, que es una unión temporal de entidades a la que hemos llamado grupo de consenso funcionamiento intelectual límite. Si ustedes tienen copia del documento que les he enviado, podrán ir viendo todo lo que les explico. Bien. Que esté aquí yo hoy tiene una explicación y esa explicación está en todo el proceso, en todas las vivencias, que he tenido con mi hija Marta y con mi familia. Es un compendio de experiencias personales y los que han tenido este problema en su familia me podrán entender perfectamente. Haber vivido este problema desde que nació Marta, su paso por la escuela; su escolarización pero sin poder pasar a otra escuela superior porque no podía, no tenía el grado necesario, no podía pasar a la enseñanza reglada; su paso a la formación profesional adaptada; su formación ocupacional; su búsqueda de trabajo, mi búsqueda de trabajo para ella y mi gran dificultad de encontrar trabajo para Marta, porque, cuando hablaba de ella a los profesionales de recursos humanos, les ponía contra la pared. Esto lo saben todos, todas las personas, ustedes también porque se dedican a esto. Pero me gusta haberlo dicho. Con ello aprendí mucho. Sí que

les podía recordar la gran soledad que tiene una familia en todo esto, o el que lo vive, y tengo que citar, bajo mi punto de vista, el gran desconocimiento social que hay de esta problemática, de esta endogamia, que se vive en la soledad. Yo creo que, como socialmente no se conoce, tampoco se le da el valor que tiene, no se da el valor a las dificultades.

Cuando empecé a salir de todo este problema, junto con mi familia, me di cuenta de que podía haber otras oportunidades. Porque Marta tiene una edad, 18 años, tiene derecho a trabajar y le busco trabajo. Buscar trabajo para Marta se convierte en un itinerario por todas partes, con muchas contradicciones. Por lo tanto yo me avoco a la idea de construir una herramienta que sirva para encontrar trabajo para estas personas que tienen esta dificultad. Esa herramienta es la que yo llamo Asociación Catalana Nabiu, con el acrónimo que les he citado, Acnabiu. Con esto empezamos a trabajar. La construcción es como sigue: el ámbito son las administraciones públicas, los socios son empleados públicos y el beneficiario es cualquier ciudadano de este país que tenga esta dificultad. Yo lo llamo dificultad porque no lo quiero llamar discapacidad; entiendo que estas personas no son discapacitados, son personas, como les llaman los profesionales, con funcionamiento intelectual límite. Que yo diga esto no tiene más valor que Juan González se explica con sus ideas y con su manera de ver todo este problema. No soy un profesional; como soy el padre de Marta, me permito hablar así.

Bien. Empezamos un proyecto conjuntamente con la Administración de la Generalitat de Catalunya y también con el Ayuntamiento de Hospitalet, con el que recuerdo que hicimos cosas muy bonitas. Alrededor de esto siempre hay mucho trabajo y un gran desconocimiento. Pero, en síntesis, se ha construido a través de la Generalitat y también con las experiencias del Ayuntamiento de Hospitalet, se lo voy a decir a mi manera, una normativa experimental de contratación en el sector público. ¿Qué quiero decir? Quiero decir que nosotros hemos construido con la Generalitat la posibilidad de que 500 contratos temporales se ejecuten entre 1997 y 2005 y que, a partir de ese momento, se vislumbra la idea, la realidad, de que se puede construir un formato experimental de contrataciones fijas. Como hemos tenido la oportunidad de introducirlo dentro del convenio colectivo, el convenio colectivo de los laborales de la Generalitat da como pie construir la primera convocatoria restringida en 2004, 2005 y 2008. ¿Qué ha pasado? Pues que hay 78 personas contratadas. Pero no se fijen ustedes en que están contratadas, sino en lo que ello ha dado de sí, la experiencia que se ha ejecutado y el conocimiento que hemos adquirido. Como el proyecto es experimental, se ha construido con unos métodos jurídicos pero que están dentro del ámbito de una ley que es el convenio colectivo, y las convocatorias restringidas tienen un formato perfectamente legal, con su seguimiento, de tal manera que yo les puedo decir, bajo mi punto de vista, como una realidad, que hemos empezado por tener unos acuerdos

de gobierno. Los acuerdos de gobierno son como la ley interna de la Generalitat o de la Comunidad de Madrid, de obligado cumplimiento para todo el personal que está dentro de esa comunidad, que son funcionarios, dentro de lo que es el organismo oficial. Eso finiquitó en 2005 y empiezan a construir la base, dentro del convenio colectivo, de las contrataciones fijas. Eso también tiene su formato y ha dado todo eso que tienen ustedes en ese documento.

Me parece muy importante decir que, conjuntamente con otras experiencias del Estado, de España, se puede trabajar, porque es una buena idea, es un buen trabajo. Se ha empezado por los acuerdos, se ha seguido por el convenio colectivo, por las convocatorias restringidas definidas, los puestos de trabajo, los horarios; todo eso está construido dentro de la convocatoria restringida. Ha habido un concurso de cambio de destinos. Para mí es todo un formato, pero además les tengo que decir que, en los aspectos de la formación continuada con cualquier empresa, la Administración ha puesto a funcionar la escuela de la Administración pública y hemos tenido la oportunidad —y lo tienen ustedes en ese documento— de que la escuela ejecute unos cursos de formación conjuntamente con Nabiu; además ha editado un documento de necesidades formativas.

Todo esto es experimental y ha empezado, pero lo que quiero yo personalmente es compartirlo con todo el mundo, para que pueda florecer. Nabiu lo puso en marcha allí, porque tuvimos esa oportunidad, como otros, otras autonomías, tienen otra oportunidad. No crean que vengo aquí a hacer el chuleta, no lo soy ni quiero que lo piensen, quiero compartir, quiero que lo entiendan de verdad. Se puso en marcha la idea de que un técnico de inserción laboral entraba en una administración a colaborar con la administración en el seguimiento del proceso de inserción. Y se construyó, conjuntamente con la escuela, el perfil y los perfiles distintos que tenían que tener los tutores naturales, pieza fundamental también en la contratación. Yo lo que quiero, siempre hablando de la contratación, es que sepan ustedes que, como UTE, como la UTE que les he nombrado, como ese grupo de consenso FIL, nosotros nos queremos configurar como referencia nacional, queremos ser referencia internacional. Ya tenemos la página web. Lo que queremos hacer es servir y no acaparar, queremos servir.

De la investigación que estamos haciendo, que llevamos tiempo haciendo, debo decirles que ahora está constituida esta UTE, donde están señores, a los que ustedes conocerán, como Luis Salvador, otros profesionales como Pepe, psiquiatras, psicólogos, abogados, pedagogos; todos, transversalmente, ya hemos acabado un primer estudio que se publica ahora y que va en esta línea, porque entendemos que hay un problema muy importante. Hace 15 días, yo estaba hablando con un dirigente de Feaps, estábamos cambiando impresiones. Él me decía: lo importante para mí son los apoyos que estas personas necesitan. Y yo les digo a ustedes, si el doctor Artigas Pallarés nos está diciendo que estas per-

sonas no tienen todavía un diagnóstico definido, si el doctor don Luis Salvador nos dice que no está conceptualizado, como tenía que ser, en la OMS, cómo vamos a saber los apoyos que necesita esta persona. Es como si ustedes me preguntan qué tanto por ciento de la población es FIL. Pues yo no lo sé, porque los diagnósticos no están adecuados, porque los ítems que se emplean en las valoraciones no son los que tienen que ser, como ahora les explicaré. Todo eso redundará en un desconocimiento o en un falso conocimiento de este problema y yo creo que deberíamos hacer un acto de reflexión y convertirlo en un trabajo de base, para que después pueda florecer en otras cosas.

A ustedes, que son las personas con las que siempre me encuentro en estos menesteres, yo les pido que nos ayuden a construir un comité, dentro del Congreso de los Diputados, donde podamos trabajar seriamente este problema, donde se pueda tocar a fondo realmente. ¿Por qué lo digo? Porque yo me he encontrado, en papeles que tenía en la oficina, que el 15 de enero del año 1999, doña Marina Geli le pregunta a don Antoni Comas, que entonces era Conseller de Bienestar y Familia sobre si existe un censo de personas con inteligencia límite o borderline. Y el señor Comas le contesta de todo menos de eso; al final ya le explica, y esto lo tienen ustedes a su disposición, que no tiene ni idea. No hay un censo ni se sabe cómo hacerlo.

Yo he traído, del año 2005, noviembre, una proposición no de ley del señor Campuzano y del señor Oreiro, donde dicen que se felicitan de incorporar esos trabajos en la Comisión, con toda la problemática que afecta a las personas con inteligencia límite. Este colectivo de personas que se sitúan en esta frontera en situación de discapacidad está olvidado la mayoría de las veces por las políticas públicas y la mayoría de las veces solo encuentra el apoyo de sus propios padres. Lo dicen estos señores. Después me he encontrado otro escrito, que es un marco jurídico, donde el señor Bañón y la señora Sánchez Rubio se expresan en términos muy parecidos. El señor Bañón dice que se trata de una problemática de un sector de la sociedad que está en tierra de nadie, para expresarlo de una manera gráfica, y sigue diciendo lo que yo estoy diciendo, mejor dicho, pero lo que yo estoy diciendo. La señora Sánchez Rubio dice lo mismo y le da mucho la razón al señor Bañón. La señora Sánchez Rubio habla de la necesidad de cambiar los ítems, de mejorarlos, de estudiarlos, porque realmente, dice, estamos trabajando con un material, que son las personas FIL, que son seres humanos y que los tenemos excluidos de esta sociedad. A mí me parece que lo importante es llegar al fondo, empezar desde abajo y construir una casa que tenga realmente cimientos, no que esté construida sobre arena, como a mí me parece que pasa ahora.

Finalmente, solo quiero decirles que yo me ofrezco como representante de esta UTE de la que les he hablado para colaborar con ustedes, para que colaboremos juntos, que construyamos ese comité y que esto de alguna manera tire adelante.

Gracias por escucharme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.

Señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Perdón, señor presidente. Ya sé que habíamos pedido la comparecencia nosotros y el Grupo Socialista, pero quería pedirle si podía intervenir primero el señor Olabarría.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señora Tarruella, no se preocupe. Había entendido su gesto y por tanto, si el resto de los grupos no tiene ningún inconveniente, daremos la palabra en primer lugar al señor Olabarría, para que pueda intervenir. Tiene usted la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Veo que en materia semiótica sigue afinando con la lucidez que le ha caracterizado durante su larga experiencia política.

Me agrada mucho, señor González, la última parte de su intervención, que es la única que he tenido la oportunidad de escuchar. Los que pertenecemos a grupos minoritarios, una expresión que se ha consagrado aquí, grupos pequeños en su dimensión, tenemos que acudir a múltiples comisiones, tenemos muchas responsabilidades. Yo pertenezco a diez, lo cual es un inconveniente y es una ventaja; usted hace una invocación a ver dónde puede ubicarse y yo tengo diez disponibles para hacerle una oferta con relación a dónde ubicar las reflexiones que usted ha hecho. Y le voy a decir una cosa, evidentemente usted no es un chuleta, usted ha hecho una exposición lúcida que solo o más que nadie, si esta expresión fuera correcta, o con mayor legitimidad, tenemos quienes sufrimos en nuestra propia familia este problema. Yo tengo otra hija de estas características.

En la última parte de su intervención ha hecho referencia a las posibilidades de penetración en el mercado laboral. En este momento están acentuadas por una situación de crisis y hay una cierta tutela de los poderes públicos, cuando menos catalanes, por lo que yo he podido entender, en relación a esa problemática. Yo no sé si usted ha hecho anteriormente una reflexión sobre la enseñanza o sobre el sistema de enseñanza que poseemos en el Estado —las comunidades autónomas son el Estado español—, en donde estas niñas, la mía en concreto —seguramente, por este calvario habrá pasado la suya—, se ven sujetas primero a la preterición de las profesoras y profesores, que no comprenden algo, que es de difícil diagnóstico, de la estructura colegial o del modelo pedagógico que el colegio, cualquiera que sea su naturaleza, utiliza, el sistema este perverso que se denomina adaptaciones curriculares, que empiezan siendo adaptaciones curriculares parciales y acaban siendo adaptaciones curriculares totales, que son muy comprensibles respecto a quienes padecen determinadas patologías médicas, perfectamente identificadas por la ciencia, pero no son fácilmente adaptables a niñas que tienen problemas de esta naturaleza, pero que son muy listas y que tienen grandes recursos intelectivos e inte-

lectuales. Y sobre todo a mí me han preocupado mucho las respuestas que a usted le han conferido o le han ofrecido algunos representantes políticos, en donde sí cabría ubicarles en esta categoría de funcionamiento intelectual límite. Me estoy refiriendo a las dos personas, a las dos reflexiones intelectuales, que algunos políticos han hecho en relación con algunas de las preguntas realizadas por usted. O sea que esto abre un hábito de esperanza. Permítame la ironía, señor presidente, igual que quizás, en el ámbito político, tengan más posibilidades de desarrollar una carrera las personas que están afectas por esta llamemos disfunción que en otros ámbitos, cosa que, dado lo deletéreo de la función política, tampoco yo descartaría en estos momentos.

Dicho esto, me gustaría saber si, en el ámbito de la enseñanza en todos sus niveles, en el ámbito de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y del bachiller, realmente ustedes han hecho una reflexión que nos sirva a muchos padres que estamos sufriendo en nuestras carnes la incompreensión de un sistema educativo, incompreensión a la que proveen en primer lugar los protagonistas o sujetos activos inmediatos del sistema educativo, que son los profesores y la dirección de los colegios, o de las escuelas, o de las ikastolas. Mi hija está en una ikastola, me da igual. Y, en segundo lugar, sobre las normas educativas de un ordenancismo más propio de la Guardia Civil que del sistema educativo y de un reglamentismo manifiestamente inadecuado, quiero saber si ustedes han hecho alguna reflexión que sirva para que algunas personas veamos algún tipo de satisfacción o avizoremos algún tipo de esperanza con relación a estos niños.

Muy agradecido en todo caso por el valor de su testimonio, que es compartido, como puede comprender, por razones personales, por quien en este momento les habla.

El señor **PRESIDENTE**: Como es evidente, merecía la pena no preterirlo y darle la palabra en primer lugar. Continuamos ahora con el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió y en su nombre tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Señor González, bienvenido. Quiero darle la bienvenida en esta Comisión en la cual, junto con el Grupo Socialista habíamos pedido su comparecencia. Usted sabe que habíamos pedido su comparecencia porque tenemos el gusto de haber compartido parte de sus inquietudes y de haber visto cómo trabaja, cómo trabaja su asociación, la experiencia que tiene en Cataluña, en algunos ayuntamientos y también en la Generalitat. Esa experiencia, vista ya unos años y con un poco de bagaje, pensábamos que era muy importante darla a conocer en esta Comisión, donde van compareciendo tantas asociaciones y tantas entidades, todo el mundo al que nos preocupa el mundo de la discapacidad; también era importante dar la voz a representantes como el padre de Marta, para que nos hablara de este otro aspecto de estas personas con este

funcionamiento intelectual límite, que muchas veces ni pueden acogerse a las ventajas, entre comillas, o las ayudas que pueden tener unas personas con una discapacidad, pero que necesitan de la ayuda de todos para poder desarrollar toda su vida laboral y normal.

Las palabras del compañero, del señor Olabarría, que me ha precedido en el uso de la palabra, respecto del mundo de la educación, me han parecido muy interesantes, porque es otro tema que estas personas, estos niños y niñas, muchas veces, como son muy vivos, muy listos y tienen muchos recursos, tienen dificultades del desarrollo en su vida en las escuelas normales, pero que no son personas para estar en escuelas especiales, ni mucho menos. Escucharé también con mucho gusto su opinión sobre el tema de educación, porque es cierto que yo conozco más su experiencia laboral, experiencia laboral que puedo decir que tuve el placer de compartir en una época en que yo tenía un cargo en la Administración en Cataluña, cuando teníamos personas integradas, en el lugar de mi responsabilidad; fue experiencia, muy, muy positiva, para todos, pero sobre todo para estas personas con este tipo de inteligencia límite.

Con esta experiencia, yo le quería preguntar, conociendo ya cómo funciona este Congreso de los Diputados, esta Comisión, qué nos pediría usted a los diputados, qué podríamos hacer más, para impulsar más estos proyectos, para ayudarles, para que esta experiencia de allá pueda ser transmitida mejor, cómo colaborar, para que otras comunidades autónomas, si algunas no lo tienen o no lo conocen, o algunos otros ayuntamientos puedan aprovecharse de esta experiencia, desde aquí, qué es en concreto lo que nos pide a los diputados de esta Comisión, qué podemos hacer en concreto, para divulgar más y para apoyar todos estos proyectos que usted ha estado liderando en Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la palabra don José Vicente Muñoz Gómez.

El señor **MUÑOZ GÓMEZ**: Señor González, coincide la Asociación Nabiu con mi responsabilidad primera como teniente de alcalde de políticas sociales del Ayuntamiento de Hospitalet, y no quiero dejar de nombrar a una persona que también ayudó mucho en estas lides, que es Pedro Ardoy, gran compañero, trabajador de la Generalitat de Cataluña, del departamento de obras, de la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya. Nabiu es una experiencia importante para España, ya lo decíais entonces y lo estoy yo viviendo en primera persona con mis compañeros y compañeras de esta Comisión de Discapacidad, un elemento de experiencia vital para el desarrollo de las políticas sociales de nuestro país. Tuvisteis la capacidad de convencer a los poderes públicos de Cataluña, el municipal y el autonómico, ha habido un gran número de personas que han podido trabajar, que están trabajando en esa dirección, creo que es bueno que sigan en ese empeño y que

también es importante que no solo el sector público sea beneficiario de las buenas formas de hacer de Nabiu, porque no solo el sector público ha de ser el que beneficie a los trabajadores y trabajadoras con cierta capacidad, con una dificultad desde el punto de vista intelectual. A mí a veces se me hace difícil catalogar, nombrar, decir el qué de estas personas, pero todos tenemos a veces ese *flash* de poder decir qué estamos pensando de ellos. Por tanto, creo que es importante que esa dificultad o esa no discapacidad que usted planteaba, no solamente sea el sector público el que la sostenga o el que beneficie a ese colectivo.

Hay cosas importantes que hacer, es posible trabajar y el Grupo Socialista hemos estado trabajando en ello estos últimos días, las empresas de inserción pueden ser un buen elemento, una herramienta importante para la implementación de puestos de trabajo para estas personas; hay un elemento importante también, novedoso, como es la Convención de Naciones Unidas, que el Gobierno de España fue de los primeros en firmar, y en ese momento estaba el actual presidente de esta Comisión como ministro. Las personas con discapacidad intelectual creemos desde el Grupo Socialista que tienen cabida en esa convención y el criterio que usted marcaba antes es parecido al de esa propia convención; por tanto el desarrollo de la convención también nos traerá beneficios para las personas con capacidad intelectual límite.

En España, globalmente hablando —y cuando digo España también hablo de las comunidades autónomas, porque son Estado también—, hay posibilidades de hacer muchas más cosas seguramente, pero la política de inclusión que el Gobierno de España desarrolla a través de sus planes se convierte en programas de inserción en las comunidades autónomas y baja también al tejido más primario, entre comillas, como puedan ser los municipios, que es donde vive la gente, donde la gente trabaja, donde la gente tiene los derechos consolidados. Las políticas de formación, dentro de la educación general, también tienen que ir en esa dirección y, en la reserva de puestos de trabajo, que, como ustedes saben, este Gobierno las amplió del dos al cinco, ahora del cinco al siete, y, dentro de ese siete, un 2 por ciento están reservadas para las personas con capacidad intelectual límite. Creo que es una fórmula de trabajo importante y a mí me asalta la duda de qué más podemos hacer y cómo podíamos llevar la experiencia de Nabiu al sector empresarial ordinario. Porque, como todo el mundo sabe, en las políticas de inserción de personas con discapacidad o personas con capacidad límite, el efecto final es que puedan ser insertados, desde el punto de vista laboral, como un trabajador o trabajadora más y que pueda ser no solamente con el recurso público, sino también desde el punto de vista del recurso privado. Cómo cree usted que deberíamos trabajar en esa línea desde esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular la señora Bañuls.

La señora **BAÑULS ROS**: Gracias por su exposición, señor González, y por la documentación proporcionada, que nos ha permitido conocer la esencia de todo el trabajo que realizan desde su asociación. Es cierto que, para poder desarrollar políticas y acciones efectivas en materia de acceso al empleo de los colectivos desfavorecidos, como son en este caso las personas con capacidad intelectual límite, es necesario disponer de fuentes de información y de herramientas adecuadas y actualizadas en línea con lo que ustedes hacen, ese programa experimental al que ha hecho referencia. La integración social efectivamente debe pasar por la inserción laboral. Sin ello no es posible que estas personas sean consideradas ciudadanos de pleno derecho. Estamos totalmente de acuerdo en que, para conseguir la mayor efectividad en la inserción laboral de las personas con capacidad intelectual límite, debemos procurar utilizar las mejores armas y la primera de ellas es la información, el conocimiento mutuo previo. Por un lado, de nuestros empresarios y contratadores públicos, que son los responsables de la oferta de empleo y, por otro, del colectivo al que nos referimos, para que de esta manera se conozcan las barreras reales y las dificultades de acceso al trabajo al que día a día se enfrentan estas personas. Además, las personas con inteligencia límite, como se ha dicho ya en esta Comisión y en su comparecencia, son los grandes olvidados en el mundo de la discapacidad, porque el estar situados en un entorno de frontera les coloca en tierra de nadie, lo que no favorece el conocimiento y el tratamiento generalizado, igual que ocurre con otras discapacidades más visibles y más fácilmente identificables.

Nosotros creemos que la labor que desempeña su asociación, centrándose en las necesidades concretas de este colectivo, es totalmente imprescindible. Es muy importante sensibilizar a la opinión pública y facilitar a la sociedad los instrumentos necesarios para entender estas otras realidades como la que hoy nos ocupa, promoviendo adaptaciones, como usted ha dicho, los formatos especiales de contratación, convenios, y suscitando la integración de estas personas con ritmos y habilidades diferentes, tanto en el ámbito educativo, y lo han comentado mis compañeros, como en el mercado laboral. Tratándose de personas con capacidad intelectual límite a las que no se reconoce en la mayoría de los casos una discapacidad, nos obliga a estar hablando de unas realidades y unas desigualdades evidentes que les afecta en todos los ámbitos. También nosotros creemos que es necesario el conocimiento de estas para su eliminación, es necesario, al hilo de lo que usted ha dicho, disponer de información sobre por lo menos el porcentaje de población considerada con capacidades intelectuales límites y de forma paralela es necesario disponer de alguna estimación sobre el porcentaje de casos que quedan sin diagnosticar o que no son debidamente diagnosticados. Nos referimos frecuentemente al término barrera y lo entendemos desde un sentido muy amplio, abarcando desde las más sutiles barreras psicológicas o

culturales o la ausencia de formación profesional adecuada. Del mismo modo entendemos el término acceso al empleo de un modo amplio, ya que no se trata únicamente de conseguir un puesto de trabajo, sino de permitir y favorecer una plena integración social y profesional en las administraciones públicas y en las empresas.

Dicho esto, en su opinión, cuáles serían las líneas de acción y las soluciones para contribuir a la eliminación o minimización de este tipo de barreras. Esta sería una pregunta. También quiero hacer referencia a una de las inquietudes de la mayoría de los organismos, de las asociaciones, de los profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad, que es la discriminación a consecuencia de esa discapacidad en la búsqueda, en la selección y en la contratación laboral. Hay que reconocer —si no es así usted puede rebatir lo que estoy diciendo—, como estoy diciendo, que la actitud es más abierta, hacia la contratación y a la hora de recibir información, que hace unos años, aunque todavía la contratación de estas personas sigue siendo más difícil debido, entre otras causas, a factores como falta de formación y reciclaje profesional, el entorno social y familiar, la motivación, el esfuerzo. Y la pregunta en este caso sería: en qué se puede mejorar desde las administraciones para lograr la necesaria y correcta educación y concienciación por un lado de los padres, a veces sobreprotectores, y se lo digo desde una experiencia muy cercana —sin ser la madre, la más cercana dentro de la familia—, de las mismas personas si nos referimos a la ausencia de motivación en el caso del reciclaje profesional, y del entorno sociolaboral a veces discriminatorio, muy a menudo diría yo. Refiriéndome al entorno sociolaboral, es un hecho que los problemas no finalizan cuando las personas con capacidad intelectual límite consiguen acceder a un puesto de trabajo. Me estoy refiriendo a esa discriminación ocupacional que se presenta cuando por parte del contratador o de los mismos trabajadores se impide o se dificulta el acceso a determinados puestos de trabajo, profesiones o sectores de actividad. Esa discriminación tiende a relegar a las personas de estos colectivos a sectores u ocupaciones concretas, generándose en ocasiones, creemos, no sé si usted lo comparte, auténticos guetos laborales. Yo le pregunto qué políticas positivas podemos impulsar para la eliminación de prejuicios, tan extendidos cuando se trata de personas con capacidad intelectual límite.

Ya voy concluyendo, pero quiero hacer una puntualización y es que probablemente sea este uno de los colectivos sobre el que peor información se tiene, tanto por parte de los contratadores como de la sociedad. Esto contribuye a una menor sensibilización sobre sus problemáticas concretas. ¿Cuáles cree usted que serían las vías prioritarias de difusión de la información que debe ofrecerse al empresario, a los contratadores y por ende a la sociedad? Finalizo agradeciendo su presencia en esta Comisión y reconociendo la inestimable labor que están realizando, el trabajo desinteresado que sé que realizan todos ustedes, para defender los derechos de los más

desprotegidos y ayudarles en la medida de sus posibilidades a la normalización.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra el señor González i Pérez, para contestar.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASSOCIACIÓ CATALANA NABIU** (González i Pérez): Señora Bañuls, mientras usted estaba hablando tenía la sensación de que yo tenía que pasar ahora una tesis doctoral, porque es tanto lo que usted ha planteado. Usted se ha preocupado del problema y usted ha abarcado todo el ciclo vital de una persona. Es verdad todo lo que usted ha dicho y yo lo comparto.

Dicho esto, empezaré por el señor Olabarría. Si me lo permite, señor Olabarría, yo le diría una cosa, que, como usted, yo he vivido todo el ciclo vital de mi hija hasta este momento, es mi vida ¿no? Además, usted sabe igual que yo, que estas cosas se viven con muchísima intensidad y que esa intensidad nos da un conocimiento añadido, es como si nos agregaran más conocimiento que a los demás. Yo recuerdo que a Marta, como usted ha dicho, la tuvimos que llevar a una escuela en la que había chicos, 15 chicos por clase, y nos tuvimos que rascar el bolsillo, como es normal, porque yo soy un trabajador, y no puedo ir a una escuela de barrio sino a la Viña del Tibidabo, donde están las elites de las escuelas. La cuestión es que Marta nunca tuvo un amigo en esa escuela, nunca, porque era una escuela normal y Marta salió escolarizada, pero sin poder continuar la enseñanza reglada. Al mismo tiempo tuvimos que tener una psicopedagoga, que era argentina, que había venido a España porque huía de Videla y compañía, y esta mujer trató a Marta 5 días, 4 días, hasta que tuvo 18 años Marta, y ahí también nos gastamos nuestro dinero, pero en cantidades industriales. Esto no lo saben más que los que hemos tenido que hacer frente a todo este tipo de cosas. Lo digo un poco contestándole a usted, porque no son los aspectos morales sino la capacidad de endeudamiento, como quiera usted llamarlo, de una familia, cuando tienes un proceso al que tú quieres dedicarle tu vida, porque aquella persona es tu vida, es tu hija.

Marta terminó ese ciclo y había tenido la oportunidad yo de buscar una escuela de barrio de formación profesional adaptada. La palabra adaptar a mí nunca me ha gustado, pero, ya sabe usted, nos ceñimos a ella. Y Marta es la parte de encima, la parte de arriba, de un gran colectivo de discapacidades, que son cien. Marta está aprendiendo allí lo que puede aprender, porque no hay más tiempo, ni hay mejores profesionales, y hay lo que hay. Cuando acabe esto, Marta puede hacer un curso de formación ocupacional, porque también lo hemos buscado. Es verdad que Marta tiene la suerte de tener unos padres que se han preocupado, pero hay cantidad de padres que no se preocupan o que no saben de qué va todo esto, porque, como ha dicho usted, es muy difícil identificar este problema. Esta es mi experiencia personal, ahora viene lo que hemos intentado hacer. Yo

recuerdo que empecé a intuir que aquí tenía mucho que ver el fracaso escolar. Lo he dicho en distintos foros y distintos profesionales me han contradicho, me han dicho que no es así. Finalmente, hemos podido acceder a profesionales, a directores del departamento de educación y nos han dado la razón. Ellos tienen un proceso educacional de primaria y secundaria que lleva una línea; entre esta línea y su línea de continuación de formación profesional hay un vacío de conocimiento enorme. Además, ese niño no lleva su currículum bien hecho, no saben de qué va. Esto es una realidad.

Estamos construyendo con ellos en este momento una cierta capacidad de investigación alrededor de todos estos problemas, con gente de la Universidad de Lérida, que son profesionales de la pedagogía y de la psicología. Pero sepa usted una cosa, y seguro que aquí hay otros señores que representan a otras entidades que les darán mejor información que la mía, pero la mía personalmente es que estamos en mantillas en esto. Igualmente le puedo decir que estamos en mantillas en cuanto al diagnóstico médico. Si usted no tiene un buen diagnóstico, cómo van a aplicar ustedes los apoyos que necesita. Esa es mi tesis; por lo tanto, mire usted dónde estamos. Pero yo pienso que realmente en este grupo que ustedes tienen en los textos que les he dado, en esta UTE, hay gente que les digo a usted de verdad que son unos profesionales como la copa de un pino. No soy yo, son ellos, el doctor Artigas, el doctor Salvador, esta gente, la gente de Lérida, saben lo que hacen y se han propuesto dar continuidad a estos estudios. Por lo tanto ayudémosles, construyamos entre todos un órgano que funcione. Y, con todo el respeto se lo digo, no me pidan qué es lo que yo quiero hacer o qué propongo; juntemonos, porque mi capacidad de solución es poca, soy yo, Juan González y el grupo que estamos, pero este problema es un problema nacional. De gente que tengan fracaso escolar qué nos dirían los departamentos de educación, cuántos hay en España; dentro de este grupo cuántos chicos son borderlines o son funcionamiento intelectual límite. Lo dejaría ahí, si le parece.

La señora Tarruella me ha hablado de los EVO. Yo he discutido mucho con los equipos de valoración y orientación y los profesionales tienen su manera de llevar este problema, pero nadie nos ha podido contradecir que en realidad, cuando usted está con unas herramientas de trabajo inadecuadas, el resultado del objeto de lo que usted construye no sé cómo puede salir. Quiero decir que los EVO actualmente, ya nos lo dice la señora Sánchez, son los que son. Yo no puedo decir si son obsoletos, o son mejores o peores, pero sí que sé decir que en cuanto hablamos de borderlines, de personas FIL, no están adecuados para esta dificultad, para comprender qué pasa. Por lo tanto la emisión de una valoración será la que pueda ser. Ese es mi punto de vista, y que aquí habría que estudiar a fondo el tema sí que lo digo, porque me parece muy importante. Si usted empieza por valorar. Una cosa, señor Olabarría, y usted estará de acuerdo, yo no quiero ninguna valoración para mi hija, Dios mío, no

la quiero. Yo lo que quiero es que mi hija pueda ser una persona normal. Pero aceptemos que hay unos tiempos intermedios donde tendremos que ayudar a la gente, porque en este mundo todo el mundo nace, vive y después se muere, y si no hemos ayudado, eso queda ahí.

Yo he venido aquí con una idea. Yo les decía antes, nosotros, este grupo, esta UTE, está constituida de manera que sirve principalmente a la investigación y Juan González, por su cuenta, porque es en los tiempos libres, como he visto que el ejemplo de la Generalitat es muy importante legislativamente hablando para producir puestos de trabajo en la Administración pública, piensa: yo seguiré investigando en el sector público a ver si, en los distintos convenios colectivos, puedo introducir este articulado y provocar contrataciones en el sector público. ¿Por qué? Porque entiendo que el sector público es provocador, es locomotora para que esta sociedad entienda cómo lo ha de hacer. Yo no entiendo que, creando más leyes, haciéndolas mejores, vayamos a convertir a todo el mundo, a hacer que todo el mundo sea bueno, no es verdad. Lo que yo sí creo es que habría que empezar por el principio. Ya he escuchado por la radio a profesionales que hablan de que realmente el problema está al principio de todo, en la educación de los niños, al principio de todo. Y yo creo que hay que ir ahí con este problema. Por lo tanto, yo pido que podamos ayudar a que el legislador pueda realmente entender cada vez más este problema e intervenir. Si existe una normativa pública de acceso al empleo público, que existe, pongamos al lado la que queremos construir, porque en definitiva, en la Generalitat, qué se ha hecho si no es utilizar normativa; no se han inventado nada. Simplemente han buscado en los cajones y han sacado los distintos papeles que les interesaba, digo yo. Han ido a un convenio colectivo y han dicho: esta es nuestra arma y la han ido desarrollando. Señor Olabarría, léaselo de verdad y, si usted me pide a mí los convenios y todo esto, yo se lo envío con mucho gusto, porque usted me entenderá lo que yo estoy diciendo. Ve usted, yo creo que una herramienta es introducir el convenio colectivo, otra herramienta es el legislador, otra es estudiar, como estamos haciendo, para llevar conocimiento a las universidades. Esto ha de llegar a las universidades, a formar a los formadores, a todo el mundo; esto se lo dirán mis compañeros igual que yo.

José Vicente Muñoz Gómez, yo entiendo que el sector público es el dinamizador. Con este ejemplo, con este dinamismo, con esta enseñanza, con todo esto, hemos de ir al sector público y se acabó. El sector público se mueve por dinero, pero si ponemos otra ley, ahora vamos a ir a la reserva del 5 por ciento, del 10. De verdad que yo estoy en contra totalmente de esto. Yo quiero construir normativa pública para que después esto dinamice al sector privado y que también lo contemple en sus convenios colectivos. Estoy persiguiendo a Álvarez hace mucho tiempo, porque quiero hablar con él de este tema. Bueno, ya me han puesto a alguien por delante y ya hemos hablado.

En cuanto a la Convención de Naciones Unidas, yo creo que el señor Caldera tiene el prestigio y el bagaje suficientes como para incardinarnos ahí. Yo estaba pensando que aquí hay que crear un partenariado. Unos somos los currantes de una manera (**La señora Sánchez Rubio: Padrinos.**) y otros han de ser los currantes de otra manera, y después están los jefes que nos llevarán a los sitios. No lo digo en broma, lo digo en serio, señor Caldera, tendríamos que estar ahí, porque le voy a decir una cosa: creo que esto no se ha hecho en Europa en ningún sitio, esto de combinar. Aquí estamos combinando el empleo público, forzándolo con una combinación de legislación y normativa y al mismo tiempo la investigación, y esto es novedoso y además de novedoso creo que ya ha dado sus frutos. Se han conseguido ya frutos, 78 personas fijas en el convenio colectivo es mucho, más de 500 contratos y todo lo que después ha ido ocurriendo en empresas públicas y la posibilidad ahora en Adigsa y en Incasol de llegar y decir, dentro del convenio, vamos a discutirlo. Nadie ha entrado en los convenios, siempre con esta norma de difundir, en fin.

Ya les he dicho que no estoy a favor de la reserva de plazas. Yo creo que este mundo ha de ser igual para todos y la reserva de plazas ha de estar para quien realmente, por desgracia, tiene que tenerla. Pero creo que estoy hablando de unas personas que, si les dedicamos realmente el tiempo y los medios que necesitan, serán unas personas normales con sus particularidades. De hecho, Concha nos lo ha dicho, usted también, y yo he hablado muchas veces con María José, y por tanto entiendo que ustedes, sabiendo de qué va, me pueden dar soporte; ya no estoy tan solo, ya no me siento francotirador, sino que estamos juntos en un medio. Alguno puede pensar que estoy teatralizando, pero no es así, yo estoy muy orgulloso de estar aquí, este es mi país y ustedes son mis representantes, y lo digo de corazón, porque creo que ustedes trabajan en serio y yo también trabajo en serio. Yo no he venido aquí a disfrutar ni a jugar, he venido porque creo que esto es muy serio y tiene muchas dificultades, y estas dificultades yo solo no las puedo vencer, hemos de hacerlo juntos. Por último, señora Bañuls, no sé si le he contestado a todo, pero el conocimiento que yo tengo es lo que ya he explicado. Solamente le quería decir que he escrito cosas que ahora no he dicho, pero con todas estas dudas y desconocimientos que tenemos todos no me pidan qué es lo que quiero. ¿Qué es lo que queremos todos? Que nuestros hijos sean los mejores. Pues hagamos que así sea, para todos, sin apaños, empezando por entender que en el caso de las personas FIL antes de estudiar los apoyos que les son necesarios tendremos que saber dónde está el problema y cómo identificarlo.

Con esto acabo. Me parece que está todo dicho. Yo he venido a trabajar y me gustaría que me ayudaran a que quedara todo más claro, porque es una oportunidad. Yo sé lo que me cuesta mantener cada día viva la ilusión y la llama de la permanencia, y ustedes me pueden dar esa oportunidad de explicarme y hacerles llegar cosas que a

lo mejor no les he sabido explicar bien. Ahí hay cosas que les pueden ayudar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor González i Pérez, tenga por cierto que la sensibilidad de los grupos parlamentarios, todos lo que toman asiento en esta Comisión, se hará eco de sus legítimas demandas y reivindicaciones y continuaremos trabajando en ellas. Espero que la Comisión esté a la altura de sus responsabilidades y estoy seguro de que su comparecencia, como todas, no será en vano sino que nos ha aportado, desde luego a mí como presidente de esta Comisión y estoy seguro de que a todos ustedes, y hablo en nombre de todos ellos, un impagable testimonio no solo humano sino también científico y también favorable a las medidas que hay que adoptar para tratar adecuadamente esta situación. Salvo que algún grupo quiera añadir algo respecto a su comparecencia, se la agradecemos profundamente.

En un minuto vamos a dar paso a la siguiente comparecencia.

— **DE LA SEÑORA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN EN LÍNEA (TRESERAS RIBÓ), PARA INFORMAR DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO DICHA ENTIDAD. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 219/000297.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, continuamos con el orden del día. La segunda comparecencia es a nombre de la Federación Enlínea, para informar de los objetivos y las actividades que lleva a cabo dicha entidad, para lo que tenemos entre nosotros a doña Nuria Treseras Ribó. Bienvenida, señora Treseras Ribó. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y para sustanciarla tiene la palabra la señora Treseras.

La señora **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN EN LÍNEA** (Treseras Ribó): Señoras y señores diputados, en nombre de la Asociación Enlínea les doy las gracias por darnos la oportunidad de presentarnos como entidades que trabajamos con las personas con inteligencia límite y transmitirles sus inquietudes y necesidades. Les hemos aportado una documentación que tendrán aquí en la mesa, en la que hay un DVD con información referente al colectivo y a las entidades que representamos. Enlínea es una asociación de asociaciones y fundaciones que trabajamos para mejorar la calidad de vida de las personas con inteligencia límite y potenciar y desarrollar la autonomía personal con plena integración en la vida social, laboral y educativa a lo largo de todo su ciclo vital. Asociación Enlínea está formada por siete entidades que representan seis comunidades autónomas: Adisli, de Madrid; Aexpainba, de Badajoz; Anilia, de Alicante; Fundación Picarla, de

Zaragoza; Asociación Ortzadar, de San Sebastián; Asociación Acidh y Fundación Acidh, de Barcelona. Estamos atendiendo en estos momentos a cerca de 2000 personas con inteligencia límite, a las les damos servicios como educación especial, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, empleo con apoyo, centros de psicología y logopedia, programas de ocio y tiempo libre, animación sociocultural, viviendas asistidas, atención a las familias y tutelas. Además estamos desarrollando conjuntamente un programa de formación al voluntariado, otro complemento social denominado En línea hacia la autonomía, y un programa de atención personal y vida autónoma. Hemos editado, como les he dicho antes, un DVD que encontrarán en sus carpetas y una guía técnica acerca de las personas con inteligencia límite y el próximo mes aparecerá la segunda guía específica de educación.

Las personas con inteligencia límite se caracterizan por tener un coeficiente intelectual entre el 70 y el 85, justo por debajo de lo que considera la Organización Mundial de la Salud dentro de la normalidad. Además presentan un déficit de sus capacidades adaptativas, como comunicación, vida doméstica, higiene personal, habilidades sociales, autocontrol, ocio, trabajo, salud. A nivel general no tienen unos rasgos físicos aparentes, pero sí hay un desfase entre la edad cronológica y la edad mental de estas personas, que se hace más evidente en la época de la adolescencia, falta de iniciativa y limitada capacidad para la resolución de conflictos, dificultades para adaptarse a los cambios, poca capacidad creativa y dificultades de la psicomotricidad, especialmente la fina. Presentan limitaciones a nivel intelectual, social y psicológico. Les caracteriza la falta de iniciativa y limitada capacidad para generar mecanismos racionales que les permitan la resolución de situaciones cotidianas. Debido a estas características y dificultades que presentan, la inteligencia límite debería considerarse como una discapacidad puesto que estas personas presentan limitaciones a todos los niveles, cognitivos, educativos, personales, sociales y laborales. Por ello es necesario que se les reconozca como mínimo el 33 por ciento de minusvalía. Hay que tener en cuenta que en muchas de las comunidades autónomas ya se están dando certificados de discapacidad como inteligencia límite en un 33 por ciento, a excepción de algunas.

En el día a día, las personas con inteligencia límite y las entidades que trabajamos con ellos nos encontramos con muchas dificultades que hoy tenemos la oportunidad de presentar y que esperamos tengan en cuenta. Las personas con inteligencia límite necesitan tener una cobertura legal adecuada; que se reconozca el 33 por ciento de su minusvalía; que se cumpla la ley de integración social de los minusválidos, la Lismi, que fue aprobada el 7 de abril de 1982 —actualmente hay muchas empresas, tanto ordinarias como públicas que no cumplen esta normativa, ni el 2 ni el 5 por ciento—; que se reconozca específicamente el ciclo vital de estas personas, la jubilación anticipada, pues en una primera etapa

de su vida tienen un proceso lento de maduración pero a partir de una edad determinada hay un envejecimiento prematuro. Necesitan también que en el sistema educativo se adapten una serie de necesidades. Es importante que se formen unos itinerarios formativos concretos para estas personas y se creen talleres de estimulación temprana. Es muy difícil detectar la inteligencia límite en los primeros días de vida o en la etapa temprana, pero por la experiencia de treinta años de nuestras entidades, de los profesionales que estamos a su cargo, tenemos una serie de criterios por los que podemos determinar o apuntar que hay una serie de circunstancias que pueden determinar esta inteligencia límite. Nos basamos en la experiencia, pero no hay datos científicos que podamos determinar. Es necesario diseñar una educación especial en secundaria, con acciones y actividades inclusivas. Estamos de acuerdo con la educación inclusiva pero con actividades y acciones concretas. Una vez conseguido el certificado de escolarización obligatoria, deberían tener acceso a los programas de cualificación profesional inicial y a formación ocupacional. En estos momentos los chicos que terminan la secundaria con el certificado no pueden acceder a los programas de cualificación profesional y se ven obligados a hacer cursos de grado medio que no están adaptados y no hay entidades que puedan proporcionar módulos adaptados para sus necesidades. Se encuentran sin ninguna respuesta para su formación. Hay que potenciar servicios de apoyo educativo específicos a través de la Administración pública, psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, psicomotricistas. Hay que tener en cuenta que una familia que tiene a su cargo a una persona con discapacidad ha de hacer frente a unos costes de 30.000 euros al año según un estudio realizado por Feaps y por APS, que hay que tener en cuenta porque son cargos a la familia que van añadiéndose a las dificultades de tener una persona a su cargo con discapacidad. Hay que alargar la etapa de formación tanto en la secundaria obligatoria como en los estudios posteriores de programas de cualificación profesional y formación ocupacional, dado que su aprendizaje es mucho más lento que el de la población en general, que es lo que les he comentado antes. Su proceso de madurez es mucho más lento, por lo que la formación prelaboral y la formación en secundaria tendrían que ser mucho más largas teniendo en cuenta que su edad mental es distinta a la cronológica. Estamos hablando de chicos de 18 años que quizá tienen una mentalidad de 12.

Las personas con inteligencia límite también tienen unas necesidades específicas en el ámbito laboral que pueden resolverse con las medidas que nosotros les proponemos. Una de ellas es fomentar el empleo ordinario con apoyo, incrementar la creación de puestos de trabajo, de empleo protegido, tanto en empresas de inserción como en centros especiales de empleo. También hay que aprobar con carácter de urgencia las ayudas de los centros especiales de trabajo. En estos momentos de crisis —y sabemos perfectamente que desde este Congreso se están tramitando diversas normativas—

tienen carácter de urgencia las ayudas a los centros que estamos trabajando en centros especiales de trabajo y a las personas que están trabajando allí. Además deberían estudiarse medidas similares para las empresas de inserción. Es muy importante también revisar la legislación de modo que se pueda incluir a las personas con inteligencia límite entre los colectivos susceptibles de participar en las empresas de inserción, y en segundo lugar posibilitar su permanencia en ellas hasta que puedan tener otra alternativa laboral. Deben aplicarse criterios sociales para la contratación pública. Uno de estos criterios pasaría por la reserva del porcentaje del mercado público a los centros especiales de empleo y empresas de inserción. Es necesario eliminar los límites temporales de los enclaves laborales generados por los centros especiales de empleo. Es importante también conseguir el cumplimiento de la Lismi como medio especialmente destinado a la creación de empleo en la empresa ordinaria y en las administraciones públicas. He comentado anteriormente que hay muchas empresas que no cumplen esta ley. Se echan de menos campañas de sensibilización por parte de la Administración pública para promover la responsabilidad social, es una responsabilidad de todos, ni de los que pueden más ni de los que pueden menos, todos tenemos una responsabilidad detrás. Por último, es preciso estudiar a fondo el asunto de las jubilaciones anticipadas para este colectivo, que sufre un envejecimiento prematuro en relación con la población en general.

Tenemos otros frentes desde la Federación Enlínea ya abiertos en el ámbito de la investigación que resulta muy importante reforzar con el fin de conseguir el adecuado conocimiento y la identificación del colectivo de las personas con inteligencia límite, determinando sus características y necesidades a lo largo de todo su ciclo vital. Me parece que con esto hemos coincidido bastante con nuestro compañero Joan González. En estos momentos, de hecho, si no hay un concepto no existimos, por lo tanto necesitamos saber de qué estamos hablando. En estos momentos en la Asociación Enlínea estamos iniciando un importante proyecto de investigación en este sentido con la Universidad de Zaragoza y la colaboración de la obra social Caja Madrid y esperamos que próximamente se sume a esta iniciativa el Real Patronato de la Discapacidad, con el que ya hemos tenido diversas entrevistas, y nos gustaría especialmente que a esta iniciativa se sumara el Ministerio de Sanidad y de Asuntos Sociales, y estamos a la espera de que nos puedan entrevistar también.

Otros problemas y necesidades que tenemos las entidades que atendemos a este colectivo son los relativos a las fundaciones tutelares. Es importante fortalecer los mecanismos de formación y asesoramiento sobre las figuras jurídicas de protección, programas dirigidos a la sociedad y a las familias sobre autotutela y pretutela de las personas con inteligencia límite; reforzar los mecanismos de colaboración y coordinación entre los diferentes actores: justicia, bienestar social, servicios

sociales, entidades tutelares; garantizar mediante la financiación adecuada la viabilidad económica de las entidades tutelares; reconocer en el marco de protección jurídica de las personas las necesidades específicas de apoyo imprescindibles para vivir de forma autónoma y garantizar su integración social. En resumen, porque no quiero alargarme más ni cansarles mucho, hay seis propuestas que resumirían todo lo que les he comentado. Por una parte, hay que sumar voluntades. Es importante el trabajo en red entre las entidades que trabajamos con las personas con inteligencia límite. La prueba está en que Federación Enlínea tiene muchos proyectos y especialmente las investigaciones, pero no es suficiente. Es necesario que la Administración pública nos apoye y que reconozca a este colectivo con sus necesidades y sus limitaciones. La investigación es primordial. No sabemos de qué estamos hablando. Coincidimos en inteligencia límite, coincidimos basándonos en la experiencia que tenemos todas las entidades de treinta o treinta y cinco años, con muchos profesionales que estamos en atención directa día a día, sobre criterios, necesidades, características, pero necesitamos estudios científicos y objetivos. También hay que realizar una adaptación al sistema educativo. Teniendo en cuenta la evolución madurativa de estos chicos, necesitamos que esta formación educativa tenga una temporalización más larga que la de la población normal, que haya escuelas específicas secundarias obligatorias adaptadas para las personas con inteligencia límite; que tengan una formación prelaboral y laboral adecuada para poder obtener títulos de auxiliares de lo que sea, para que puedan acceder a un puesto de trabajo; fomentar el empleo, ya sea en empresa ordinaria, en centros especiales de empleo o en empresas de inserción, y hay que contar con recursos económicos y humanos, porque para los servicios que realizamos desde las entidades son necesarios tanto la formación de los profesionales como los recursos económicos para hacer frente a estas necesidades. Las personas con inteligencia límite necesitan apoyos intermitentes y de diferente intensidad a lo largo de todo su ciclo vital, y tener estos apoyos significa prevenir su exclusión social y que puedan llegar a ser ciudadanos y ciudadanas autónomos y con plenos derechos.

Todos ustedes están invitados a visitar a nuestras entidades y tienen sus puertas abiertas. Será quizás el mayor testimonio que les podamos ofrecer tanto visitar los servicios que estamos realizando como conocer in situ a las personas de las que estamos hablando. Por lo tanto, tienen abiertas las puertas de cualquiera de las entidades en las que les sea más fácil visitarnos. Muchas gracias por atendernos.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Treseras Ribó. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Tarruella, autora de la petición de comparecencia.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Quiero empezar felicitándola por su intervención y por la claridad de su exposición. Después de la anterior comparecencia, que nos ha dejado algunos interrogantes en cuanto a educación, teníamos mucho interés en escuchar también a los representantes de la Federación Enlínea. Usted sabe y conoce que desde mi grupo parlamentario mi compañero el diputado Carlos Campuzano lleva tiempo trabajando con ustedes sobre estos aspectos, y nosotros nos sentimos también muy preocupados por esta cuestión y compartimos gran parte, por no decir la totalidad, de lo que usted nos ha expuesto. Y habíamos pedido su comparecencia porque, conociendo el trabajo que ustedes están desarrollando, pensábamos que era importante divulgarlo un poco más, que el resto de los diputados que forman parte de esta Comisión de la Discapacidad también pudiera compartir estas preguntas que a veces nos hacemos sobre cómo sería la mejor forma de ayudarles. Esta pregunta no se la voy a hacer, como le he dicho a su compañero, porque usted nos lo ha explicado muy bien. Nos ha expuesto aquí una serie de recetas, y tengo que decir que creo que llegan en un momento muy oportuno. Ustedes saben que en estos momentos estamos trabajando en diferentes comisiones todos los grupos parlamentarios para intentar ayudar a parte del colectivo sobre algunas cosas que usted ha expuesto aquí, como el tema de los centros especiales de trabajo, también está abierto todo lo relativo a las jubilaciones y la jubilación anticipada para este colectivo, y creemos que era muy importante volver a escuchar una vez más aquí, en esta sede parlamentaria, en esta su casa, la casa de todos, cuáles son sus necesidades para que todos podamos sumar y ayudar a resolver algunos de estos aspectos.

Uno de los temas que más me preocupa, porque creo que es quizá en el que más difícilmente podamos, como Cámara legislativa y como legisladores que somos, ayudar, es el de la investigación, sobre todo en lo referente a la identificación del colectivo, que es una parte que vemos indispensable. De hecho, la comparecencia anterior del representante del colectivo Nabiu se refería a la dificultad de identificar a estas personas y también sus necesidades educativas. Ustedes tienen experiencia en esto y nos piden ayuda, sobre todo me ha interesado mucho la petición de que se reconociera a las personas con inteligencia límite el 33 por ciento de discapacidad. Pero para poder conseguir esto deberíamos tener lo antes posible la identificación de este colectivo para intentar ayudar y sobre todo para ver si es necesario reconocerles directamente el 33 por ciento, que hoy en día es por donde debemos ir, o si es necesario adaptar otro tipo de ayudas o compensaciones u otro tipo de trabajo para este colectivo específico con lo que tampoco se puedan sentir discriminados en ningún sentido. En esto hay diferentes opiniones sobre si es mejor ampliar el baremo y ayudas de otra forma o si reconocer directamente el 33 por ciento. Creo que no hace falta insistir en nuestra preocupación y usted sabe que vamos a trabajar en esta cuestión en las correspondientes comisiones. Estudiaremos sus

solicitudes, si cabe, todavía con más cariño, como siempre lo hemos hecho, y creo que sería muy importante que de aquí pudiera salir la petición de estudiar un poco más a fondo, sea con comisiones, sea con subcomisiones, como creamos los grupos, la forma de ayudar a las personas con inteligencia límite.

Agradezco una vez más su claridad y su concreción y sabe que nuestro grupo estará siempre a su lado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Bienvenida, señora Treseras, a esta Comisión. Yo también quiero sumarme a la felicitación que la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Covergència i Unió) le ha expresado por su exposición. Ha sido ciertamente una comparecencia clarificadora y que nos ayuda a los que formamos parte de esta Comisión, y en resumidas cuentas a los parlamentarios, a ayudarles o a intentar ayudarles, —valga la redundancia— en las peticiones y las reivindicaciones que ustedes hacen en los distintos colectivos. Comparecencias como la suya ciertamente aclaran nuestras ideas, hacen más fácil nuestra gestión y facilitan nuestra capacidad de plantear iniciativas, que, como ya se ha señalado antes, van a ir siempre en beneficio de las distintas asociaciones o colectivos que comparecen en esta Comisión de Discapacidad.

Empiezo por el final de su intervención, porque en cuanto al *petitum* que ustedes hacen y el resumen de las necesidades de sumar voluntades de investigación, de adaptación del sistema educativo, de la adaptación de la formación laboral, de fomentar el empleo, de los recursos económicos y humanos, ciertamente no hay nadie que pueda estar en desacuerdo, después de escucharla, con este resumen final. En mi grupo parlamentario nos preocupa —y entiéndame cómo se lo digo, no de su exposición, sino que somos sensibles y creemos que es un punto medular de su intervención—, el hecho de que las personas con inteligencia límite deben estar consideradas en sí mismas como en situación de discapacidad, reconociéndoles un mínimo de un 33 por ciento de minusvalía. Señor presidente, señora compareciente, como médico pienso, y perdone la desviación profesional, en cuanto a la valoración del daño corporal, con independencia de los distintos matices y los distintos puntos de vista, como ha dicho la anterior interviniente, si no sería más fácil, o podía encontrarse en disparidad de criterios, que se considerara como una discapacidad, o ayudar o ampliar las ayudas, las compensaciones, etcétera, que pudiera agrandar el marco de actuación y el marco de beneficios. Yo entiendo que el concepto es fundamental para ahora y para el futuro, porque no se trata de mecanismos compensatorios, se trata de mecanismos de diagnóstico y de definición, que les hará más fácil, entiendo yo desde mi modesta opinión, el criterio futuro, y no verlo desde una óptica cortoplacista que siempre está abocada no digo a un fracaso pero sí a una limitación

de los objetivos. Por lo tanto, en el Grupo Parlamentario Popular la primera preocupación que tenemos —y, reitero, entiéndame cómo se lo digo— es que deben ser considerados y habrá que hacer las modificaciones, los esfuerzos, la concurrencia de criterios, lo que usted decía, la suma de voluntades para que a este colectivo, en sí mismo, después de ser diagnosticado, después de ser, digamos, identificados se les pueda reconocer —no pongamos límite al 33 por ciento— el 33 por ciento como mínimo, ya veríamos después. Un número en sí mismo no dice nada más que superstición, un 33 por ciento entiendo como punto de partida, no como meta de llegada. Pero en principio es fundamental reiterar el concepto de discapacidad para hacer una evaluación.

En segundo lugar, no voy a hacerle ninguna pregunta porque ya me lo ha respondido todo, pero permítame una pequeña excursión conceptual sobre su intervención, respecto a lo que ha llamado la educación secundaria obligatoria adaptada. Yo creo que el diseño de una educación especializada, como usted la ha definido, puede ser otro punto medular en su intervención, por lo menos desde mi grupo el portavoz que le habla ha extraído esta conclusión después de escucharla, por las concatenaciones y por las consecuencias que usted misma dice, y le cito textualmente: que, una vez conseguido el certificado de escolarización obligatoria, deberían tener acceso a programas de formación o de otras formaciones siempre adaptadas a sus necesidades, por ejemplo, cursos de grado medio, medios específicos y adaptados, para no tener luego que recurrir a esos certificados y esos cursos de inferior rango a los que usted ha hecho mención. Me parece que con menos palabras no se pueden decir más verdades de las que usted ha puesto aquí encima de la mesa para concretar este problema o este tema, este asunto, si no queremos hablar de problemas, por el que mi grupo es especialmente sensible.

Hay algo que usted ha nombrado con lo que también estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo con todo, pero quizá nos ha llamado más la atención, y por lo tanto somos especialmente sensibles en esto, lo que usted ha llamado campaña de sensibilización por parte de las administraciones públicas para promover la responsabilidad social. Con independencia de la cultura de la responsabilidad social, qué mejor campaña que comparecer ante el Congreso de los Diputados, por el eco, por el altavoz, por la repercusión que sin duda alguna va a tener en su asociación y que no va a ser nada igual, pues hay un antes y un después de su comparecencia en esta Comisión. Entiendo que es fundamental y usted lo aportó cuando hablaba de las fundaciones tutelares para las personas con inteligencia límite, la existencia de la viabilidad económica no solamente de las mismas sino también para estas campañas de sensibilidad de las administraciones públicas para promover la responsabilidad social. Porque haría más fácil también el punto primero con el que empecé mi intervención y que extraía de su exposición: la consideración de discapacitado como diagnóstico, como concepto, como *primun movens*

de todo lo demás relacionado con este colectivo de personas con inteligencia límite.

No le quepa duda, señora Treseras, de que mi grupo parlamentario es especialmente sensible, también lo ha dicho la señora portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en cuanto a los proyectos de investigación, y creo que también el Ministerio de Sanidad y Política Social debería liderar, en lo que en su competencia tiene, todos los aspectos relacionados con las iniciativas que usted ha dicho que ha planteado y que ha expuesto al Real Patronato sobre la Discapacidad y el convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y con la entidad financiera Caja Madrid. Por tanto, para que el Ministerio de Sanidad y Política Social lidere también este aspecto que aquí usted ha dicho en algo tan fundamental como políticas sociales, que nuestro grupo apoya absolutamente, creo que tendrá el apoyo no solamente del Grupo Parlamentario Popular sino de toda la Cámara, y esta suma de voluntades a la hora de referirse a los organismos ministeriales les hará a ustedes mucho más fácil su labor.

No me queda más que decirle, porque tenía preparada alguna pregunta pero ya usted se ha apresurado a comparecer y a responder, lo que es siempre muy de agradecer. Yo he intentado hacer algunas reflexiones con en el objeto no de ayudarle, porque estoy convencido de que no es esa la palabra, sino de contribuir a un aspecto solidario, y unitario de la Cámara en algo tan fundamental como lo que usted ha expuesto aquí esta tarde, para intentar concienciar a la sociedad y a todos los que trabajan con las personas de inteligencia límite a fin de transmitirles también desde esta Cámara nuestras inquietudes y hacernos eco de sus inquietudes y sus necesidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cediél Martínez.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: Gracias, señora Treseras, por su comparecencia, por poner en valor la labor y los esfuerzos que la Federación Enlínea realiza, los servicios y sus investigaciones, que vienen a clarificar el posicionamiento de esta Comisión y de los grupos que la integran. También manifiesto nuestro reconocimiento a las familias por el esfuerzo diario que tienen que realizar por sacar a estos chavales adelante. El primer punto que me ha parecido de suma importancia y que creo que lo es también para el Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales en este momento es la identificación y el diagnóstico de esta problemática. Me consta que el ministerio está realizando estudios para mejorar el diagnóstico y la identificación de este colectivo, y desde luego está trabajando en modificar y adaptar el baremo del grado de discapacidad para determinar a este colectivo, que hasta ahora no ha sido quizá el más adecuado. La sensibilidad del Gobierno creo que está demostrada. Hemos sido de los primeros países en ratificar la Convención de la

ONU, lo que es una garantía y viene a favorecer de forma muy importante a este colectivo. El artículo 12, como decía, que reconoce la tutela jurídica y el apoyo a estas personas, es un avance, así lo tenemos que reconocer; hay que seguir avanzando, sin duda, pero es un avance muy importante que demuestra la sensibilidad del Gobierno ante estas circunstancias. La creación de esta Comisión como permanente, de hecho, en esta legislatura demuestra la sensibilidad del Gobierno en estos temas.

Respecto a los problemas educativos, el Gobierno está especialmente sensibilizado con la educación inclusiva y con la formación para el empleo, que hay que adaptar a este alumnado, lo que nos hará avanzar respecto a su integración posterior y futura. De todas formas, entiendo como un esfuerzo adicional y una herramienta importante la elevación de las reservas en el empleo público. Se partía de un 2 por ciento, el Gobierno, a iniciativa propia, lo eleva a un 5 y este año a un 7, con una reserva de un 2 por ciento para las personas con problemas de adaptación por capacidad intelectual reducida. Este es un factor de integración muy importante. El problema es que como usted expresaba muy bien, hay que trasladarlo también al sector privado, hay que hacerlo cumplir en el sector privado, y en eso yo creo que todos nos debemos implicar especialmente porque solo aunando esfuerzos seremos capaces de conseguir ciertas metas, y el cumplimiento de la Convención de la ONU así lo exige.

Respecto a la jubilación y la especial metodología para valorar la jubilación anticipada a estos colectivos, también le tengo que decir que está trabajando el Gobierno en un borrador para que en determinados casos se pueda contemplar una jubilación anticipada. Esto está todavía en una fase muy inicial, de ahí la importancia de esta comparecencia y la inquietud de la Comisión en escuchar a distintos colectivos. Yo creo que todo esto viene a ayudar a llegar al objetivo de todos pretendido, porque aquí todos los grupos lo han valorado como una situación de permanente reforma y renovación en la que hay que seguir trabajando para mejorar la integración social de distintos colectivos, en este caso el de la inteligencia límite. Cuando leía el documento, muy interesante y clarificador para el conocimiento de estas situaciones desde el punto de vista de una asociación o federación de asociaciones que trabaja diariamente con el colectivo y conoce de muy primera mano los problemas que atraviesa, he leído el resumen de necesidades, y decía el representante del Partido Popular, que se pueden suscribir todas, pero yo tengo que poner en valor el trabajo que realiza el Gobierno de España en estos momentos. En cualquiera de los epígrafes que ustedes han enumerado aquí me parece que hay que reconocer la labor del Gobierno no solo en esta legislatura sino también en la anterior, y el presidente de la Comisión fue un gran defensor del sector de la discapacidad. Ese reconocimiento tiene que quedar patente y hay que estar abiertos a todas las colaboraciones y apor-

taciones que los colectivos vengan a hacernos, hay que tener apertura de miras y una sensibilidad muy especial para la mejora continua y permanente del sector de la discapacidad, y en particular de la inteligencia límite por las dificultades en su diagnóstico e identificación. Yo creo que el estudio del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales va a ser un avance importantísimo para este sector, y no quiero decir reconocimiento porque reconocimiento existe, a fin de delimitar los espacios de este colectivo y poder prestarle la ayuda necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Treseras Ribó para contestar a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

La señora **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ENLÍNEA** (Treseras Ribó): En primer lugar, muchísimas gracias por el reconocimiento y por la comprensión que SS.SS. han mostrado ante nuestra exposición. Además estamos totalmente de acuerdo con el trabajo realizado a través del Congreso de los Diputados y del Gobierno, y muestra de ello es que nos han invitado a las entidades a explicar nuestras preocupaciones y lo que estamos haciendo. Hasta ahora no había sido posible. Por lo tanto, se lo agradecemos muchísimo en nombre de la Federación Enlínea.

Me gustaría aclarar una de las experiencias, porque hemos hablado mucho de la educación obligatoria especial, la ESO adaptada, y en Cataluña tenemos una experiencia que incluso hemos pedido para las demás comunidades autónomas, que es la ESO adaptada. La ESO adaptada, la ESO normalizada, son cuatro años, y en Cataluña hemos conseguido que sean seis. Esta experiencia ha sido del todo extraordinaria para el proceso de las personas con inteligencia límite porque hemos considerado su grado de madurez a lo largo de su etapa de adolescencia. Con ello hemos conseguido que pudieran continuar sus estudios con programas de cualificación profesional también adaptados a sus necesidades. En Cataluña hemos sido privilegiados en el aspecto de poder dar estos estudios a personas con inteligencia límite, pero no es así en otras comunidades autónomas. Quizá tendríamos que regular esta formación para todas las comunidades autónomas. Lo dejo así, como otro de los apuntes que deberíamos tener en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Treseras Ribó, por su comparecencia, verdaderamente interesante. Esta es su casa. En medio minuto vamos a pasar a la siguiente comparecencia. Ruego al siguiente compareciente, don Patricio Monzón Moreno, director ejecutivo de la Fundación Aequitas, que acuda a esta Mesa para informar sobre los aspectos fiscales de la tutela y la curatela en lo que afecta a las personas con discapacidad. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS (MONZÓN MORENO), PARA INFORMAR SOBRE LOS ASPECTOS FISCALES DE LA TUTELA Y LA CURATELA EN LO QUE AFECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000327.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente comparecencia, a cargo de don Patricio Monzón Moreno, director ejecutivo de la Fundación Aequitas, para informar sobre los aspectos fiscales de la tutela y la curatela en lo que afecta a las personas con discapacidad, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Señor Monzón, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS** (Monzón Moreno): Efectivamente, mi nombre es Patricio Monzón, y voy a ir muy rápidamente al grano. Solamente quiero decirles previamente que este es uno de los momentos más emocionantes de mi vida, y por ello les doy las gracias. Me recuerda el día que me examiné de oposiciones y aprobé. **(Risas.)**

Hace tres meses salía publicado en un diario que desde hace 530.000 años ya se atendía a las personas con discapacidad. Hay una noticia que se refiere a una tal Benjamina, que a los 10 años de edad tenía una enfermedad desde su nacimiento, y demuestra que ya nuestros ancestros cuidaban a las personas con discapacidad. Vamos a ver qué estamos haciendo ahora y qué es lo que hemos hecho hasta entonces. Mi finalidad hoy aquí es conmocionarles, lograr que me hagan caso, y lo tengo muy difícil porque sé que tengo unos competidores muy duros en ese aspecto —hace rato hablaba aquí un amigo sobre el tema de los FIL, las personas con funcionamiento intelectual límite—, pero yo les voy a dar algunos argumentos para que me hagan caso. El primero de ellos es que el origen del problema del que les voy a hablar procede de esta casa, se hizo bastante mal —perdonen la expresión— en el año 2003, y además la solución está exactamente en sus manos, de modo que les ruego que se sientan responsables de lo que les voy a decir. El segundo es que no vengo a hablarles de dinero. Es inevitable que haya una reivindicación económica en todo esto, pero es lo de menos, yo les voy a hablar hoy de derecho, de ley y de lo que es su especialidad concreta, la discapacidad. En tercer lugar, porque este tipo de problemas tienen una posible solución global. Vamos a hablar de un instrumento, el del patrimonio protegido, que es válido para todos los sectores de la discapacidad. A ver si con este as en la manga podemos ayudarles a todos ellos a la vez, así que, por favor, háganme caso. Y por último, porque este es el momento. Como comentaba antes con la diputada María Jesús, estamos todos obli-

gados por dos motivos: en primer lugar, porque la Ley 1/2009 establece que hay que modificar el régimen fiscal de los patrimonios protegidos y, en segundo lugar, porque, como saben ustedes, la Convención de las Naciones Unidas exige que modifiquemos la legislación y desde luego la de hoy vigente no es satisfactoria.

Pasaré a explicarles brevemente, en primer término, cuál es el panorama fiscal de la discapacidad. A continuación me centraré en ese pequeño monstruo que es el régimen fiscal del patrimonio protegido, qué es lo que se ha hecho, qué es lo que está bien, qué es lo que está mal, para luego pasar a una pequeña propuesta de modificaciones y unas conclusiones.

Como visión de conjunto les indico que hay una pluralidad legislativa extraordinaria, como corresponde a la discapacidad en relación con los tributos. Hay una importante ley, la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, que contiene unos mínimos exentos, deducciones de renta, bonificaciones fiscales y una serie de normas que tienen su sentido, como es lógico, y que son comparables al resto de las europeas, mejorables por supuesto, perfectibles. Los mínimos de 2.316 euros al año no son suficientes, pero están dentro de la línea razonable de la protección de las personas con discapacidad. Preferiría un sistema como el alemán, que establece unos mínimos exentos dependiendo del grado de discapacidad. Me parece razonable esa postura y podría establecerse en nuestro derecho. Me gustaría por supuesto que se pusiera un sistema de deducciones, algo así como un gasto deducible cuando se justifica el tipo de atención a la discapacidad que se está realizando, que no la hay en nuestro derecho y sería razonable. Me gustaría que se aclararan los términos establecidos en otra ley, la Ley del impuesto sobre el valor añadido, para el mínimo del 4 por ciento para la adquisición de los vehículos que están afectos a las personas con discapacidad. No hay demasiadas normas sobre esta materia en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cada vez más importantes. Son pequeños matices que me gustaría que se pudieran arreglar. No me puedo centrar en ellos en estos quince minutos que ustedes me conceden. Por supuesto quedo a su disposición para cualquier pregunta o para que más adelante podamos estudiar esas modificaciones.

Hay un tema que sí me gustaría que se aclarara, que es el concepto de discapacidad y a partir de cuándo se disfrutan esos beneficios. La normativa actualmente es muy estricta y solamente aparecen los beneficios cuando se ha obtenido el certificado de discapacidad, aún cuando esté fehacientemente demostrado que esa discapacidad no existía previamente. Esto es una lástima y debería modificarse. Pero prescindamos de esa materia. Vamos al año 2003, a las expectativas. En el proceso de formación de esta ley, el ministro correspondiente dijo que era un instrumento cuyos beneficios podrían aplicarse —y hacía un cálculo aproximado, como les subrayo en la videoproyección— a 1.445.697 personas. Esos serían los destinatarios naturales de ese beneficio que se estableció. La ley nació con tres capítulos distintos: uno

sobre el patrimonio protegido; otro sobre algunas modificaciones del Código Civil, que como ustedes saben, han tenido un gran predicamento, y un tercer capítulo en el que se establecía simplemente en su origen —decía la ley— que sería exento de todos los impuestos y algún beneficio fiscal por aquel entonces de 8.000 euros en la reducción por las aportaciones. Así nació con gran ingenuidad porque posteriormente fue como ese toro de Vejer al que le van clavando cositas, y le estuvieron clavando cositas, ese último capítulo creció desmesuradamente, nadie entendía realmente lo que decía y es como llegó a ser publicado en el Boletín Oficial del Estado. La realidad seis años y cinco días después, a día de hoy, es que en 2008 y lo que va de 2009 se han constituido 233 patrimonios protegidos y ha habido 121 aportaciones de patrimonios preexistentes, lo que puede considerarse claramente un fracaso.

¿Por qué ha pasado esto? Aparte de las críticas civiles en las que no puedo entrar porque no me corresponde —no son muchas, la cuestión civil está más o menos clara—, vamos a centrarnos en aspectos fiscales. Esto es como un camino de rosas, arriba hay un color muy bonito, que era que el aportante estaba exento del impuesto de la renta de las personas físicas, exento del impuesto de sucesiones y donaciones hasta los primeros 10.000 euros y, en general, se mencionaba esa exención genérica de impuestos. ¿Qué es lo que hay detrás? Bien, pues lo que hay detrás es lo siguiente. Hay una gran complejidad en la formativa; complejidad porque, en primer término, habría que explicar a la persona con discapacidad por qué esos 10.000 euros que se aportan inicialmente no quedan sujetos a su impuesto natural, que es el impuesto de sucesiones y donaciones sino a otro impuesto que se llama impuesto sobre la renta en su modalidad de rendimientos del trabajo. Esto para empezar. No sabemos por qué aparece esa tributación nueva, que no existía, y a su vez lo vuelve a declarar exento en el artículo 7, al decir que está exento hasta tres veces el indicador público de la renta de efectos múltiples. Para un especialista esto empieza a ser una barbaridad y un galimatías. En segundo lugar, es complejo porque dice además la ley que el adquirente en el caso de aportaciones no dinerarias se subroga a la posición del transmitente en cuanto al valor y fecha de adquisición de los bienes aportados a los efectos de ser considerados como ganancia de patrimonio en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esto tampoco suele entenderse, y cuando lo entiendan verán lo espantoso que es. Establece una sujeción por encima de los 10.000 euros que dependerá de las comunidades autónomas y que tendrá que estudiar cada una de forma separada, en fin, una serie de obligaciones, de comunicaciones que corresponden al beneficiario de la aportación, al aportante y al notario ante el cual se autorice el documento. Solamente esta norma ya es para espantar.

Además, es un impuesto injusto, porque los que no sean familiares, parientes en línea directa, tutores o cuidadores no tienen ningún beneficio fiscal. ¡Vaya por

Dios! Es injusto porque cuando se trata de bienes, por ejemplo, que están afectos a actividades empresariales o profesionales quedan dispensados de todos los beneficios fiscales, y no sabemos por qué se le quita ese beneficio fiscal a este tipo de aportaciones. No sabemos por qué está sujeto y gravado por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la plusvalía municipal, que cada vez es más significativa y que además grava al beneficiario exclusivamente. ¿No había la idea que no se tributara por ningún impuesto? Pues este impuesto aparece; también está gravado por el IVA, por el impuesto sobre el valor añadido, e la modalidad de autoconsumo, lo cuál puede darle una sorpresita muy desagradable a aquel que se le ocurra meterse en este berenjenal.

Es también injusto por una cosa muy concreta, la modalidad del impuesto sobre la renta de las personas físicas para ganancias de patrimonio, ese impuesto que grava los bienes que han formado parte de nuestro patrimonio por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión; hoy día está al 18 por ciento. Y cuando se refiere, por ejemplo, a inmuebles, que es la joya de la corona que las familias quieren que pase a sus parientes con discapacidad, aparece este impuesto. No está exento, está exento en esa transmisión pero como la norma dice que el adquirente se subroga en la posición del transmitente, lo que hace es desplazar esta carga tributaria al beneficiario, a la persona con discapacidad. Y no solamente hace eso, sino que además hace algo que a mi modo de ver es contrario a la Constitución y a la Ley 53/2003, sobre discriminación de las personas con discapacidad, pues dice que no le serán aplicables las normas contenidas en la disposición transitoria novena —ya ven ustedes que esto es un lío— de la misma ley, es decir, que no se le aplicarán los coeficientes de abatimiento.

¿Qué son estos coeficientes de abatimiento? Pues un beneficio fiscal para todas aquellas transmisiones de bienes que se hubiesen adquirido antes del año 1994. En España se da en muchísimos casos que un inmueble que pertenece a una familia y que se adquirió en los años setenta u ochenta está exento casi en su totalidad porque actualmente se está modificando este régimen. No tributaría ningún hijo de vecino y, sin embargo, sí le hacen tributar con este impuesto a la persona con discapacidad. Por eso es injusto.

Es inseguro porque ya ha resuelto la dirección general competente en esta materia que para el caso en el que, por ejemplo, la persona con discapacidad deje de tener esa discapacidad, se pierden todos los beneficios fiscales con carácter retroactivo, de modo que tendría que devolverse la deducción aplicada con los intereses de demora. No entendemos este tipo de sanción. Es inseguro porque como la persona con discapacidad tenga que disponer necesariamente de ese bien, por ejemplo porque lo necesita para comer o porque tiene que trasladar su domicilio, también se pierden estos beneficios. Es inseguro porque esta normativa es complicadísima. Es más, la propia

Dirección General de Tributos ha desconocido esta complejidad. En una consulta le preguntan: ¿Está exento de todos los tributos? Y la respuesta de la dirección general es: Hay posibilidad de tributación por encima de los 10.000 euros por el impuesto de sucesiones y donaciones y no menciona nada más, olvida el IVA y olvida la plusvalía municipal. Y es un régimen fiscal que está mal relacionado con otras normas. Ya les digo que, por ejemplo, frente a esta alternativa, si el padre se queda con todos los bienes y no se lo pasa al hijo, se los queda hasta el fin de sus días, probablemente esta opción le salga hoy día mejor, porque precisamente la ganancia de patrimonio que les decía y que es relevante, en el caso de que una persona fallezca y lo transmita, no se produce, no la paga nadie, queda exenta; es lo que llaman, con carácter tétrico, la plusvalía del muerto. Sin embargo aquí no, aquí se tributa toda ella sin ningún beneficio. Pero está mal relacionado sobre todo con la ley mal llamada de dependencia, la Ley de promoción de la autonomía personal porque, como ustedes saben, hay un sistema de copago que tiene en cuenta la renta y el patrimonio de las personas con discapacidad que tengan necesidades de dependencia, y no están excluido de esa consideración los patrimonios protegidos. Consecuencia, hoy en día pocos españoles se atreven a colocar bienes en el patrimonio de personas con discapacidad que estén en situación de dependencia.

¿Quién ha podido hacer todo esto? Yo he intentado hacer un retrato robot aproximado de la persona, de ese geniecillo maligno que se ha metido en esta casa y ha provocado esto. ¿Quién es? Pues este señor que sale en esta proyección (**Risas.**) Estoy convencido de que no hay un ser humano, de que a ninguno de ustedes jamás se le habrá ocurrido convencer a alguien de que carguen a la pobre persona con discapacidad con estos tributos y con esta complejidad. ¿Qué les propongo? Propongo, primero —como figuraba en el proyecto, como se había convenido y con lo que Hacienda incluso estaba de acuerdo—, que las aportaciones, hasta el límite de esos 10.000 euros, estén exentas. No se dejen engañar, que no les valga que les digan que el tributo estará no sujeto; tiene que estar exento, porque si está no sujeto hay alguna posibilidad técnica jurídica, fiscal, de que aparezca una nueva tributación por renta o algún otro concepto que se invente como el del rendimiento del trabajo. Esto es lo que se pactó en aquella época. En segundo lugar, que esté exenta la ganancia de patrimonio y además para cualquier persona que lo aporte; es decir, también es el impuesto de entidades no residentes y en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, como debe ser, sin más líos; se pacto que estuviera exenta la aportación del patrimonio. Por supuesto, que se establezca la exención en la plusvalía municipal porque si no menudo susto se les da a la persona que aporta inmuebles que es la joya de la corona, que es lo que protege muchas veces de verdad a las personas con discapacidad. Esa exención es importante.

Luego hay otra cuestión de sentido común. El patrimonio que está afecto a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, puede producir rentas, puede producir rendimientos y debe estar también exento como lo están los fondos de pensiones, como lo están las instituciones de inversión colectiva. La tributación de esos rendimientos se aplaza a un momento posterior. ¿cómo podemos estar gravando a la persona con discapacidad mientras está teniendo esas necesidades? ¿Qué sentido tiene? Propongo 5.000 euros, o si quieren 100 pesetas, me da igual, pero lo razonable es que esos rendimientos no tributen como otro cualquiera. Por supuesto habría que hacer una modificación técnica en relación con esa Ley de Dependencia y en relación al copago, y que no se tenga en cuenta este patrimonio ni sus rendimientos.

La ley establece un sistema de indisponibilidad, como ustedes sabrán. La Ley 1/2009 afortunadamente suavizó este régimen. Estaba constituido de tal forma que ni siquiera pagándole la cuota de la hipoteca de la casa en la que vivía la persona con discapacidad se podía entender que esos importes estaban afectos a esta finalidad. No sé si me estoy explicando. Cualquier acto de disposición de los bienes integrados en el patrimonio protegido produce la pérdida de sus beneficios fiscales, como les comentaba. En la actualidad se ha modificado desde la Ley 1/2009, en el sentido de que el dinero empleado para atender estas necesidades no se entiende como acto de disposición. No se puede entender que, por ejemplo, constituir una hipoteca sobre la vivienda o vender una casa para comprar otra en otro lugar sea un acto de disposición que le haga perder esos beneficios. Hay que establecer normas de cautela fiscal para evitar fraudes, son fáciles de establecer, pero no privar a todos de estos beneficios.

Una anécdota. Varios días antes de entrar en vigor la ley, en una consulta a la dirección general le preguntan sobre esta disponibilidad referida al dinero y la dirección general dice que no hay beneficio fiscal si se realiza este tipo de acto de disposición con arreglo a la legislación actual, sabiendo que pocos días más tarde iba a entrar en vigor la nueva norma y que además esta norma tenía carácter retroactivo porque era puramente interpretativa de otra anterior, es decir, se creaba encima confusión al posible beneficiario. Sería conveniente, si queremos establecer una modalidad de ayuda también a las empresas que participen en estos patrimonios protegidos, que se considerara como gasto deducible a efectos del impuesto de sociedades.

He ido muy rápido, como me ha exigido el presidente, y estoy a su disposición para responder todo tipo de preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra en nombre del Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE:** Bienvenido, señor Monzón. Muchas gracias por su exposición. Se nota que es usted

notario, habla a gran velocidad y no crea que es fácil seguirle. Esperemos leer con calma y detenimiento la exposición cuando aparezca publicada.

En cualquier caso, ha dejado algunas cosas claras, pero yo quiero incidir en algunas de ellas. Efectivamente, cuando se aprueba la Ley sobre Patrimonios Protegidos la pretensión del legislador es que se dé respuesta a la célebre pregunta: ¿Qué va a ser de mi hijo discapacitado el día de mañana, cómo va a sustentarse y cómo podemos facilitarle un patrimonio para que pueda ser lo más independiente posible, desde el punto de vista económico? Ese es el sentido de la ley y creo que ese duendecillo que figura en su exposición lo ha torcido un poco o no se ha llevado a cabo de la manera que estaba previsto. Por lo tanto, aportaciones como la suya nos pueden dar una visión, calmada sobre todo tras la lectura y la reflexión, a la hora de abordar las modificaciones correspondientes para hacer eficaz esta ley. Yo creo que nos va a ser de mucha utilidad.

Yo lo he seguido con atención. Como usted dice, a lo mejor es un impuesto complejo, injusto e inseguro. Habrá que modificar las cosas para convertirlo en más sencillo, menos complejo, más seguro y por supuesto más justo. Los destinatarios, a los que se les va a aplicar lo necesitan y por lo tanto es necesario esa simplificación y poner de acuerdo a todo el mundo legislativo, a todos los grupos políticos siempre hay verdadera voluntad de hacerlo —para que la norma sea eficaz— y consiga el objetivo, la finalidad que pretende esta ley.

Yo no sé si he entendido bien, algunas de las cosas que usted ha dicho —ya le digo que leeremos con detenimiento su exposición—, pero ¿por dónde deberíamos empezar a trabajar los legisladores? Es una pregunta que yo le lanzo a usted, que veo que tiene muy meditada y muy estudiada la situación. Igual que detecta que hay un duende que ha torcido la línea argumental que pretendía esta ley, usted, que es un experto, quizá nos pueda reconducir. Esa es la razón por la que nosotros convocamos aquí a expertos, para que nos aclaren un poco la situación y nos indiquen cómo y por dónde seguir, que los que son expertos en lo suyo nos transmitan sus conocimientos para poder captar detalles y matices que a lo mejor se nos escapan.

Yo insisto, me gustaría saber por dónde empezar, por dónde hincarle el diente al problema, cómo mejorar los procedimientos y los mecanismos de protección y cómo actuar para ser más eficaces. De las sugerencias o propuestas que nos han dado, en cuanto a las aportaciones parece que y habría que dejarlas, como muy bien dice, no sujetas, sino exentas. A lo mejor estos matices se escapan a la hora de legislar porque uno no ha pensado profundamente en ellos. En cuanto a la cantidad, yo no sé si son 10.000 euros o cuál debe ser. Para el fin al que van destinados, yo creo que no deberíamos ser cicateros. Debemos pensar cuál es el destino final de ese patrimonio, qué necesidades va a satisfacer y, por lo tanto, ser un poco más espléndidos. He entendido también que en cuanto a la exención de la ganancia del patrimonio

hay una serie de impuestos escondidos que afloran en un momento determinado, no en la transmisión sino a lo largo del tratamiento de ese patrimonio. Me gustaría que hiciese hincapié en ello y por supuesto en la exención de la plusvalía municipal. De todo esto el grupo al que yo represento quiere tomar nota, porque, insisto, lo que se pretende con ello es mejorar esa ley, que sea eficaz y que consiga no lo que usted dice, no lo que usted ha reflejado, que se han constituido solamente 233 patrimonios protegidos. Está claro que no está funcionando bien porque el número de personas con necesidad de patrimonio protegido es muy superior. Por lo tanto, el índice indica que no ha sido eficaz, que no resuelve el problema para el que se puso en marcha. Incluso las 221 aportaciones a los ya establecidos sigue siendo una cantidad ínfima que no significa nada relevante.

Hay que hacer algo para que efectivamente esos padres que tienen esa preocupación sientan resuelto el problema el día de mañana y que la ley sea eficaz, entendiendo también que las rentas que produzca están exentas en una cantidad determinada. Usted la ha cifrado en 5.000. Como sabe, todos los gobiernos tienen dos oposiciones, la del partido de la oposición y el Ministerio de Hacienda. Supongo que ellos serán los que pongan la pega, pero en cualquier caso nosotros vamos a hacer todo lo posible para que sean generosos: primero, por la cantidad que supone y, segundo, por el fin, como ya he citado en otras ocasiones, al que está destinado.

Si se nos ha pasado al legislador el permitir la disponibilidad, me parece que es un error grave porque uno de los objetivos que tiene el patrimonio es atender esas necesidades. Si para utilizar el patrimonio resulta que los impuestos que hay que pagar son mayores que lo que voy a utilizar, resulta que no tiene sentido, como se dice coloquialmente, para ese viaje no se necesitan esas alforjas. Me gustaría que hiciese usted hincapié en esto. Sobre todo hay una cosa que me preocupa. Como usted es un experto en este asunto, ¿por dónde debíamos atajar, en qué debíamos ponernos de acuerdo todos los representantes de las diversas ideologías en un tema tan crucial como este y en el que la voluntad y la predisposición es llegar a ese acuerdo, a ese pacto y a ese entente que mejore la situación para lo que se creó?

Quiero insistirle en el agradecimiento y le seguiremos molestando porque creo que le necesitamos. El asunto está pendiente y llegamos a tiempo para mejorar la situación. Por tanto, insisto, se lo agradezco y bienvenido a esta casa.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias señor Monzón. Ha venido desde las tierras cálidas, ahora tan cálidas como Madrid, porque aquí hace la misma temperatura que en Cádiz. Quiero agradecerle su presencia en esta Comisión y reconocer su experiencia y sobre todo su formación amplia en esta materia.

Para nosotros es una satisfacción contar con una persona que representa a la Fundación Aequitas, en su caso particular experto en esta materia, porque reconocemos el trabajo que hace en relación con la discapacidad; un trabajo muy serio, muy riguroso durante algo más de 10 años y que está siendo un instrumento de análisis y también de orientación legislativa como es el caso de su comparecencia hoy aquí. La verdad es que el tema es complejo para una Comisión como esta, que, como usted habrá podido apreciar a estas alturas, está cargada de sensibilidad hacia todo lo que tiene que ver con la discapacidad en todas sus facetas, también en la faceta de proteger el patrimonio, en la faceta fiscal. Sus aportaciones son muy específicas, muy especializadas y nosotros haremos llegar su aportación a todos los ámbitos de esta casa y también al Gobierno para que puedan tenerse en consideración.

Me ha parecido entender que usted nos plantea una redacción nueva del capítulo 3 de la Ley 41/2003, porque ha estado tocando distintos aspectos. Es una modificación amplia y, por lo tanto, exige cierta serenidad, es decir, aquello que decimos de sin prisa pero sin pausa, para que las cosas las hagamos lo más correctamente posible. Ese capítulo, tal y como usted lo plantea, quizás tendría que incidir en la modificación del IRPF, del impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre la renta de no residentes y del impuesto sobre sucesiones y donaciones, es decir, sobre todo aquello que tiene que ver con el patrimonio y su fiscalidad, como se planteó recientemente en esta Cámara al legislar al respecto, pero no se entró en materia de fiscalidad. Quizá no se entró, a pesar de las propuestas que hubo de distintos grupos, por la complejidad, por la gran complejidad y por la necesidad de análisis. En ello está el Ministerio de Economía —se está trabajando tanto en Justicia como en Economía en esta materia— y por ello la aportación que usted nos hace hoy aquí, en la Comisión, puede ser muy interesante, tal como le comentaba antes el portavoz del Grupo Popular, el señor Vañó.

Se hizo un esfuerzo importante en la última regulación y organización del Registro Civil, que en esa cuestión se le ha dado forma, muy necesaria porque había un desconcierto sobre la organización del Registro Civil respecto a los patrimonios protegidos. Por lo tanto, el tema de la fiscalidad y lo que usted plantea es cierto porque no se ha respondido. Yo estoy convencida de que el legislador en su momento no quiso que esto fuera como usted planteaba, un fracaso. Quizá ese duendecillo estaba ahí, detrás de la letra de la ley y en la práctica ha sido así. Por lo tanto, se constituye en patrimonio, no se constituye en la medida en que pretendió el legislador en su momento, por lo que este análisis, este planteamiento, este estudio y propuesta de modificación legislativa pues es muy interesante. Su aportación viene en un buen momento, bien a través de esta Comisión o de cualquiera otra de las implicadas, y no le quepa la menor duda de que por la sensibilidad que, como le comentaba antes, existe en esta Comisión por todo lo que tiene que

ver con las personas con discapacidad, es el sitio adecuado para dar cauce a las propuestas que usted nos hace hoy aquí en su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más grupos que quieran intervenir, tiene la palabra el señor Monzón para su respuesta.

El señor **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS** (Monzón Moreno): Muchas gracias, señorías, por sus palabras tan amables.

Me referiré, en primer lugar, a la intervención del señor Vañó. Decía que yo era experto en esta materia. Es cierto, soy experto en materia de tributación y discapacidad, y quiero ser el último que lo sea; me encantaría que no hubiera ninguno en España. Por desgracia se montó aquí un berenjenal que no tiene razón de ser, que no se lo merece. Entiendo que una empresa puede tener un montón de asesores fiscales, de sistemas de contabilidad y de auditoras, pero a las personas con discapacidad no las podemos hacer cargar con esto. Lo que hay que hacer es coger el rábano por las hojas y acabar con esto de una vez. En cuanto a la forma, la manera de hacerlo, en primer lugar, no se dejen engañar. Si ustedes no lo entienden, no lo va a entender una familia que tenga una persona con discapacidad o una persona con discapacidad. Esa es la primera enseñanza. Este matiz de sujeto no exento si se pone en la ley, se acaba el asunto. Ese es mi primer consejo. Y segundo consejo, vamos a por el patrimonio protegido. El patrimonio protegido es conforme con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Permite la autoorganización de la persona con discapacidad, cómo quiere que sean las cosas, de sus familiares en relación con él. Además, es válido para todos; es más, es más válido que los otros sistemas de protección, porque no exige la incapacitación, porque nos ahorra el coste social que supone el procedimiento de incapacitación, porque ahorra a la familia el coste humano que muchas veces conlleva, porque nos libera de la rigidez de la sentencia de incapacitación que coloca de un modo rígido e inamovible a la persona con discapacidad, porque permite que una persona bien asesorada se autoorganice, decida cómo va a ser su evolución en torno a su discapacidad y aumente el dinero que tiene todos los meses para llegar a nuevas fases de disponibilidad del mismo y también tiene finalidad educativa. Todo esto puede estar dentro del patrimonio protegido porque nos da esa vía abierta. Por tanto mi segundo consejo es apostar por ello.

Hay otro motivo que nos lleva al patrimonio de las personas con discapacidad, y es que hay sectores que no tienen otra solución. Antes hablaba de las personas con funcionamiento intelectual límite; la mayoría de ellas no tienen forma de llegar a un certificado de discapacidad del 33 por ciento, aunque —se lo digo— algunos de ellos han llegado ahí por la concepción social que hay del tipo de discapacidad. Con un pequeño matiz, un pequeño

brochazo de la Ley de Patrimonio Protegido, metemos ahí a la persona con funcionamiento intelectual límite. Con un informe que justifique que esa persona tiene una situación social especialmente perjudicada valdrá también esta normativa, con todas las cautelas que sean necesarias. Insisto, no quiero ser experto en discapacidad yo además no cobramos nada; apuesten por el patrimonio protegido; en tercer lugar si no lo entienden no se dejen engañar, no vale.

Comentaba también el señor Vañó la referencia a las ganancias de patrimonio y los rendimientos que procedan de los patrimonios protegidos. Efectivamente, ese es un problema grave. No hay que permitir que se graven los rendimientos procedentes del patrimonio protegido al menos hasta ciertos importes razonables. El gran temor de ese geniecillo maligno que ustedes saben que es ese tercer partido, es que se cuele en cualquier cosa, se puede evitar por otras vías y no hay por qué cortar el beneficio de las personas que lo necesitan.

En cuanto a la intervención de la señora Sánchez Rubio, quiero darle las gracias de nuevo, pero no estoy de acuerdo con usted en una cosa. La modificación no es complicada. Es complicado lo que hay, modificarlo es la más de sencillo. Lo único que hay que hacer es un artículo que diga, exento de impuesto de sucesiones y donaciones hasta el mismo importe que dice la ley; igual. Otro artículo que diga: en renta, exento de ganancia de patrimonio, asunto concluso y una referencia pequeña

en la Ley de Haciendas Locales; son tres articulos, muy escuálidos, muy sencillos, y borrar lo que había antes. Yo creo que está meditada ya la cuestión, solamente hay que darle aquí fumata blanca.

El señor **PRESIDENTE:** Con esto finaliza la Comisión. Permítanme antes de su finalización proponerles la aprobación de la siguiente declaración que ha sido consultada a todos los grupos parlamentarios, a sus portavoces, y sobre la que hay consenso. Diría lo siguiente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones»: «Hoy, 25 de noviembre, con motivo de la celebración del Día Contra la Violencia de Género, la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad quiere poner de manifiesto la repulsa a esta lacra y su apoyo hacia todas las mujeres que la sufren, en particular a las mujeres que debido a su discapacidad son especialmente vulnerables ante la violencia de género. Su situación de discapacidad da lugar a formas de violencia de género más complejas y en ocasiones difíciles de identificar. Ante ello esta Comisión manifiesta su solidaridad y apoyo a las mujeres con discapacidad, víctimas de la violencia de género y nuestro compromiso para seguir trabajando en la erradicación de la misma».

¿La aprueban SS.SS.? (**Asentimiento.**) Queda por tanto aprobada. Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

